PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 48/16 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS PARA LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 318456 – CDP N° 211/2016.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 540, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.
c- Monto Previsto: Gs. 52.455.466 (guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 14-10-2016. Expediente N° 329235.
e- Fueron invitadas las siguientes empresas: CASA IMPERIAL S.A., INDUSTRIAS DE CORTINAS S.A., SM CORTINADOS, OSCAR DURE, NIRAR S.R.L.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 26 de octubre de 2016 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo la necesidad urgente de la Convocante de contar con los bienes requeridos en este llamado, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **SM CORTINADOS de Silvio Martínez Saldívar** **RUC 1095359-0**
- **CASA IMPERIAL S.A.** **RUC 80002212-2**
- **EXPO BLINDS de Ricardo Alfredo Franco Aquino** **RUC 959649-6**
- **ARCONDO Industrias & Construcciones de Edith Kallsen de Arcondo** **RUC 262456-7**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SM CORTINADOS	CASA IMPERIAL S.A.	EXPO BLINDS	ARCONDO Industrias & Construcciones
	SIPE N°	--*--	1.424.704	--*--	1.425.190
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SM CORTINADOS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Silvio Martínez Saldívar	**1.095.359**	No registra datos
CASA IMPERIAL S.A.		
Petrona Bogado de Campuzano	**278.297**	No registra datos
Eustacia Bogado de Torres	**274.466**	No registra datos
Humberto Ramón Campuzano Bogado	**727.353**	No registra datos
EXPO BLINDS		
Ricardo Alfredo Franco Aquino	**959.649**	No registra datos
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES		
Edith Kallsen de Arcondo	**262.456**	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SM CORTINADOS Prc. Unit. c/Iva	EXPO BLINDS Prc. Unit. c/Iva	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES Prc. Unit. c/Iva	CASA IMPERIAL S.A. Prc. Unit. c/Iva
1	52131501-006	Provisión y colocación de Cortinas Verticales en bandas de tela anti solar para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación. Ver especificaciones técnicas.	M2	265,76	81.600	140.000	140.000	150.000
				Total	**21.686.016**	**37.206.400**	**37.206.400**	**39.864.000**

Anhalia B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de J.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Milton Fabián Garay Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación observa que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional como se solicita en el ANEXO E – Otros Documentos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que dictamina requerir el mencionado documento para la aplicación del Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11), en caso de ser necesario, según lo indicado en el punto 21 del ANEXO B – Datos de la Contratación.

8. **Análisis de Precios Referenciales**.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	SM CORTINADOS		EXPO BLINDS		ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES		CASA IMPERIAL S.A.	
				Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Provisión y colocación de cortinas verticales en bandas de tela anti solar	M2	164.334	81.600	-50,35%	140.000	-15%	140.000	-15%	150.000	-9%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que el precio de la firma SM CORTINADOS, está fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar al oferente la composición del precio de su oferta. Los precios de las ofertas de los demás oferentes se encuentran dentro de los límites indicados en la Resolución N° 1173/2016, por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes., no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

SM CORTINADOS y EXPO BLINDS;

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor debidamente legalizado y consularizado.

CASA IMPERIAL y ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor debidamente legalizado y consularizado.

En este punto del análisis de la oferta, el Comité determina también la necesidad de contar con los documentos requeridos en el punto 23 del Anexo B, que serán utilizados según corresponda, por lo que decide solicitar a los oferentes;

EXPO BLINDS y ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES;

I. Copia de la declaración jurada de salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social.
II. Copia del balance general del último año (2015).
III. Copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente el último año (2016).

Anhalía B. Brítez Apónte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Sanchez Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de los documentos.

El día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **N° 48/16 - "Provisión y Colocación de Cortinas para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación"**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (Continuación).

La Sra. Justina Casco, informa que de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales se solicitó por nota en fecha 07 de noviembre de 2016 a los oferentes SM CORTINADOS, CASA IMPERIAL S.A., EXPO BLINDS y ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a efectos de la aplicación del Margen de Preferencia para productos nacionales.
Las firmas SM CORTINADOS, CASA IMPERIAL S.A., EXPO BLINDS y ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, no remiten el documento requerido. Por lo tanto el Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales: (continuación)

La Sra. Justina Casco informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP se procedió a solicitar a la firma SM CORTINADOS, **por nota en fecha 07 de noviembre de 2016** la composición del precio de su oferta.

La firma **SM CORTINADOS**, no contesta la solicitud realizada.

El Comité de Evaluación, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo", el Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable el precio y rechazar la oferta de la firma **SM CORTINADOS**.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

El Comité de Evaluación corrobora que las ofertas de las firmas **EXPO BLINDS y ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**, tienen el mismo precio, por lo que procede a verificar el cumplimiento de los requisitos formales, previo a la aplicación de los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B.

9. Documentación de Carácter Formal (Continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC	Cumple según SIPE
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple según SIPE
3	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple según SIPE

Anhalía P. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Autorización del fabricante, representante o distribuidor debidamente legalizado y consularizado.	**No Cumple (1)**
8	Copias de contratos y/o Facturas en los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016) de provisión y colocación de cortinas a instituciones públicas y/o privadas que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.	Cumple

(1) Documentos solicitados por nota de fecha 07 de noviembre de 2016 de conformidad al artículo 59 del Decreto N° 21.909/03. El oferente no ha remitido la documentación requerida.

El Comité de Evaluación verifica que la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES, no ha remitido el documento **Autorización del fabricante, representante o distribuidor debidamente legalizado y consularizado**, requerido en el Anexo E – Otros Documentos, del pliego de bases y condiciones del llamado, que fuera solicitado por nota de fecha 07 de noviembre de 2016 y según lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 que dice en uno de sus párrafos: Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada el Comité de Evaluación, decide rechazar la oferta de la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES.

Seguidamente, el Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente **EXPO BLINDS**, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	EXPO BLINDS
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC	Cumple
2	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
7	Autorización del fabricante, representante o distribuidor debidamente legalizado y consularizado.	Cumple (2)
8	Copias de contratos y/o Facturas en los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016) de provisión y colocación de cortinas a instituciones públicas y/o privadas que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.	Cumple

(1) y (2) Documentos solicitados por nota de fecha 07 de noviembre de 2016 de conformidad al artículo 59 del Decreto N° 21.909/03. El oferente ha remitido la documentación requerida, (1) y (2), en fecha 08 de noviembre de 2016.

10.Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	EXPO BLINDS
1	52131501-006	Provisión y colocación de Cortinas Verticales en bandas de tela anti solar para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación.	M2	265,76	Expo Blinds	Paraguay	Cumple

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASTRO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11.Capacidad Técnica: N/A

12. Experiencia: N/A

13. Capacidad Financiera:

	Total facturas/contratos 2014	Total facturas/contratos 2015	Total facturas/contratos 2016	Promedio	EXPO BLINDS
Copias de contratos y/o Facturas en los 3 últimos años (2014 – 2015 – 2016) de provisión y colocación de cortinas a instituciones públicas y/o privadas que en promedio sean igual o mayor al 50% del monto de la oferta.	**49.760.200**	**68.603.600**	**31.400.000**	**49.921.267**	**Cumple**

El Comité de Evaluación, atendiendo que la oferta de la firma ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES ha sido rechazada, confirma que no es necesario aplicar los criterios de desempate indicados en el punto 23 del Anexo B, del pliego de bases y condiciones del llamado.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **EXPO BLINDS de Ricardo Alfredo Franco Aquino, Cumple** con las condiciones legales y con los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **EXPO BLINDS de Ricardo Alfredo Franco Aquino** por un monto total de **Gs. 37.206.400 (guaraníes treinta y siete millones doscientos seis mil cuatrocientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las once horas del día 22 de noviembre de 2016.**----------

Anhalia M. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **EXPO BLINDS de Ricardo Alfredo Franco Aquino** por un monto total de **Gs. 37.206.400 (guaraníes treinta y siete millones doscientos seis mil cuatrocientos),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 48/16 a los 22 días del mes de noviembre de 2016.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores